

# El trasfondo histórico del restablecimiento de la Compañía de Jesús en 1814

Manuel Revuelta González, SJ

Universidad Pontificia Comillas

Recibido: 24 de mayo de 2014

Aceptado: 13 de junio de 2014

**RESUMEN:** Dentro de unas semanas, concretamente el siete de agosto, celebraremos el bicentenario del restablecimiento de la Compañía de Jesús. El papa Pío VII por medio de la bula *Sollicitudo omnium ecclesiarum* (1814), haciéndose eco de la solicitud de todas las iglesias, del consentimiento casi universal del pueblo cristiano y de las necesidades del momento presente, la volvía a restablecer a todos los efectos. Sentía que los jesuitas como «remeros expertos» eran capaces de salvar la barca de la Iglesia del naufragio que por entonces estaba padeciendo. Un restablecimiento muy lejos de una mera restauración o de una mera reforma.

**PALABRAS CLAVE:** Compañía de Jesús, restablecimiento, Pío VII, *Sollicitudo omnium ecclesiarum*.

## 1. Los dos presupuestos históricos del bicentenario

Este año se cumple el bicentenario del restablecimiento de la Compañía de Jesús, proclamado por el papa Pío VII el día 7 de agosto de 1814 en la bula *Sollicitudo omnium ecclesiarum*. Para entender el restablecimiento hay que tener muy en cuenta dos acontecimientos históricos previos, que parecen contradictorios: la supresión de la Compañía por el papa Clemente XIV con el breve *Dominus ac*

*Redemptor*, de 21 de julio de 1773; y la persistencia de la misma en el tiempo intermedio de cuarenta y un años transcurridos entre el breve de supresión y la bula de restauración.

La supresión de la Compañía en 1773 estuvo precedida por quince años de acoso y derribo, que comenzaron con la expulsión de Portugal y sus dominios en 1759, a la que siguió la supresión en Francia en 1764 y las expulsiones de España y sus posesiones en 1767, y de Nápoles y Parma en

1768<sup>1</sup>. Por el breve de supresión la Compañía dejaba de existir como orden religiosa en la Iglesia. Perdió sus provincias, casas e instituciones, la despojaron de sus bienes, y sus superiores quedaron destituidos.

Los jesuitas restaurados en 1814 respiraban todavía por la herida abierta en 1773. ¿Cómo reaccionaron? ¿Se sintieron culpables o inocentes? El P. Manuel Luengo no encuentra palabras en su *Diario* para expresar su estupor cuando escuchó en Bolonia la intimación del breve de supresión: “Sí: ha muerto la ilustre, la sabia, la inocente Compañía de Jesús. El papa Clemente XIV la ha abolido, la ha extinguido, la ha echado por tierra en todo el mundo cristiano. ¡Gran mal! ¡Enormísimo escándalo! ¡Injusticia monstruosa! ¡Triunfo gloriosísimo de la Herejía! ¡Sempiterno oprobio de Roma, del Papa, de los Cardenales, de los Príncipes católicos y de sus Ministros! ¡Oh pena, oh dolor, oh desconsuelo increíble, inexplicable y sobre toda ponde-

ración!» (*Diario*, 23 de agosto de 1773). Ante tamaña injusticia no quedaba más salida que aceptar los designios de la Divina Providencia, con la esperanza de que algún día el Señor haría justicia y devolvería el honor a la Compañía. El *Diario* de Luengo expresa repetidas veces estas convicciones.

También hubo jesuitas que tomaron sus desgracias como tema de reflexión y examen de conciencia. El P. Manuel de Azevedo asumió las tribulaciones de la Compañía como motivo para reconocer sus defectos. El sacerdote Rodríguez de Laso nos transmite las confidencias que le hizo el sabio jesuita portugués en 1788: «Vino a tomar chocolate con nosotros el mencionado Acevedo, que es hombre verdaderamente erudito, como lo manifestó en sus discursos. Hablando de la extinción de la Compañía, nos dijo, francamente, que en su concepto debía atribuirse a un castigo de Dios, que quiso humillar la altanería de un Cuerpo que miraba con desprecio a los otros regulares, considerándolos inútiles y entregados a la poltronería, mientras ellos llevaban casi todo el trabajo de confesionario, púlpito, cátedra, asistencia a enfermos y demás ministerios en que con tanto aplauso se ocupaban. También

---

<sup>1</sup> J. A. FERRER BENIMELI, *La expulsión y extinción de los jesuitas (1759-1773)*, Mensajero, Bilbao 2013; M. REVUELTA GONZÁLEZ, *El restablecimiento de la Compañía de Jesús. Celebración del bicentenario*, Mensajero, Bilbao 2013; U. VALERO (ed.), *Supresión y restauración de la Compañía de Jesús. Documentos*, Mensajero, Sal Terrae, 2014.

añadió su pronóstico acerca de la suerte de este Instituto en lo venidero»<sup>2</sup>.

La confidencia del P. Azevedo no deja de ser interesante por su rareza, aunque es posible que Laso, que no tenía ninguna simpatía a los jesuitas, hubiera recargado las tintas. Las palabras del portugués son consideraciones ascéticas en clave de humildad, en las que no se afirma que los jesuitas habían sido castigados con justicia. Puede decirse que todos los exjesuitas, incluso los que se habían secularizado antes de la supresión, estaban convencidos de que no habían dado motivo ni para las expulsiones de sus patrias ni para la supresión en toda la Iglesia. En el caso de los españoles todos estaban de acuerdo con el *Memorial* que tres de ellos elevaron a las Cortes de Cádiz en 1812, en el que calificaban a la pragmática de Carlos III como «sentencia abusiva, ilegal,

---

<sup>2</sup> NICOLÁS RODRÍGUEZ LASO, *Diario en el viaje de Francia e Italia (1788)*. Ed. de Antonio Astorgano, Zaragoza, 2006, 417-418. La entrevista se celebró en Bolonia el 25 de octubre de 1888. Sobre la personalidad del P. Manuel de Azevedo (1713-1796), cf. J. VAZ DE CARBALLO y J. ESCALERA, *DHCJ*, tomo I, 315-316. En sus epístolas poéticas alabó la fidelidad a la vocación de los jóvenes jesuitas brasileños e hispanos.

capciosa, calumniosa, errónea e injusta»<sup>3</sup>.

El convencimiento general de la injusticia sufrida impulsó a los jesuitas a esperar contra toda esperanza el restablecimiento de la inocente Compañía. Esta convicción les animaba, pero también les impedía el conocimiento de la realidad. Muchos vivían tan ensimismados en su mundo jesuítico, que no cayeron en la cuenta de su aislamiento en el conjunto de la Iglesia, ni percibieron los celos suscitados entre los obispos y religiosos, ni sopesaron las oposiciones de sus enemigos políticos. Algunos, como el P. Luengo, atribuirán las persecuciones de la Compañía a una verdadera conspiración anticristiana, cuando la clave estaba en el despotismo ilustrado de los políticos y en el fuerte regalismo imperante.

El segundo hecho histórico es la permanencia de los jesuitas en el tiempo intermedio (1773-1814). Desde la supresión hasta la restauración pasaron cuarenta y un años, en los que la pervivencia de la Compañía se mantuvo en un grupo de verdaderos jesuitas que vivieron como tales en un rincón

---

<sup>3</sup> El *Memorial*, suscrito por TOLRÁ, ROYO y OTERO, en Valero, *op. cit.*, 49-82. La declaración de inocencia del P. Lorenzo Ricci, en *ibid.*, 169-170.

de Europa. Para que el breve de supresión tuviera fuerza de ley debía intimarse por el obispo de cada diócesis a las comunidades de jesuitas. En las regiones anexionadas a Prusia y Rusia en el primer reparto de Polonia de 1772, se mantuvieron unos trescientos jesuitas en catorce comunidades, esperando la ejecución del breve de supresión. Federico de Prusia y Catalina de Rusia prohibieron la publicación del breve a los obispos de las regiones polacas anexionadas. Lo hicieron por tres razones de peso: el cumplimiento del tratado de Breslau, en el que se comprometían a respetar la religión católica de sus nuevos súbditos, la inocencia de los jesuitas que eran los sacerdotes católicos más cultos y virtuosos de aquellas regiones, y la necesidad de mantener los centros de enseñanza que los jesuitas dirigían con gran competencia.

Aquellos jesuitas estuvieron esperando a que cayera sobre ellos la espada de Damocles. En Prusia les intimaron el breve al cabo de siete años, en 1780. Pero en Rusia la zarina Catalina protegió a sus jesuitas con obstinada energía. Unos ciento setenta jesuitas se mantuvieron en la Rusia Blanca bajo los mismos superiores, cumpliendo con exactitud las reglas y Constituciones de San Ignacio y desempeñando los mismos traba-

jos, especialmente en los colegios, donde eran muy estimados.

Los jesuitas de la Rusia Blanca se hallaban en un equilibrio inestable. Querían obedecer al papa, pero al mismo tiempo tomaban medidas para mantener sus comunidades bajo la protección incontestable de la zarina. En el campo diplomático se dio un tira y afloja a tres bandas entre el papa, la zarina y el rey de España. El mismo Clemente XIV dejó hacer: no reconocía a los jesuitas de Rusia, pero tampoco los prohibía. Pío VI, que le sucedió, fue un papa dubitativo, cada vez más aterrado con la revolución francesa. Daba buenas palabras a Carlos III que le urgía una condena explícita a los jesuitas rusos, mientras transigía con las exigencias de Catalina que los protegía decididamente. Pío VI estaba cada vez más convencido de que la supresión de la Compañía había sido un error, y por eso aprobó de palabra su existencia en Rusia, primero de forma velada en 1775, y más tarde de forma clara y patente comunicada al obispo Benislowski el 12 de marzo de 1783: *approbo, approbo, approbo*.

En Rusia la Compañía se fue afianzando poco a poco, formando un verdadero cimiento para la futura restauración. A la pregunta de San José Pignatelli, el papa respondió que los de Rusia

eran verdaderos jesuitas. Con esa convicción algunos jóvenes ingresaron en el noviciado que se abrió en 1779, y algunos exjesuitas reingresaron en la Compañía de Rusia como particulares, o formando comunidades en el ducado de Parma desde 1793.

El siguiente pontífice, Pío VII, estaba decidido a restablecer la Compañía desde su elección en 1800. Lo hizo por escrito, cuando se lo pidieron dos monarcas. A petición del zar Pablo I, concedió por escrito la aprobación de la Compañía dentro del Imperio Ruso, en el breve *Catholicae Fidei* (7 de marzo de 1801). No se restauraba una Compañía nueva, sino la misma de San Ignacio, aprobada por Paulo III. Puede decirse que la Compañía quedó entonces canónicamente restablecida en su plenitud, aunque limitada geográficamente a los dominios del Imperio Ruso. Tan pronto como se corrió la noticia de la aprobación escrita surgió una oleada de peticiones de particulares o de grupos para enrolarse en la Compañía. El P. Gruber, General de la Compañía en Rusia, pidió y obtuvo de la Santa Sede la facultad de admitir a quienes desearan agregarse a ellos, sin necesidad de que se trasladaran dentro del Imperio Ruso. De este modo hubo jesuitas sueltos que renovaron sus votos fuera

de Rusia. Pero también se organizaron grupos de jesuitas en comunidad. Se les concedió en 1803 a los de Inglaterra y Cerdeña; en 1805 a los de la misión de los Países Bajos y 1806 a los de Maryland en los Estados Unidos y en 1810 a los de Suiza. Así nacían, como mechas humeantes, las primeras provincias, pequeñas y dispersas, con sus noviciados disimulados<sup>4</sup>.

Estas concesiones se extendieron al Reino de las Dos Sicilias con el breve *Per alias* (el 31 de julio de 1804), a petición del rey Fernando IV, hijo de Carlos III.

Estos restablecimientos parciales de la Compañía nos plantean el significado de la bula de 1814. La palabra restablecimiento –al igual que la palabra restauración– tiene, entre otros, dos significados: reconstrucción y reparación. Reconstrucción significa rehacer una entidad totalmente desaparecida. Reparación significa mejorar una entidad deteriorada, para evitar la ruina o el desgaste. El restablecimiento de la Compañía en 1814 no se ajusta propiamente a ninguno de estos significados. No es una reconstrucción porque la Compañía no dejó nunca de existir; y

<sup>4</sup> M. INGLOT, *La Compagnia di Gesù nell'Impero Ruso (1772-1820) e la sua parte nella restaurazione generale della Compagnia*, Roma 1997.

tampoco se trata de una reparación, porque no fue suprimida por descomposición interna, sino por ataques procedentes del exterior, y en ese sentido su restablecimiento no fue una restauración ni una reforma.

El restablecimiento de la Compañía debe entenderse como la renovación o reanimación de una existencia que nunca había cesado del todo. Se asemeja a la mecha humeante que arde desde las cenizas, al brote renacido del árbol desgajado. Algo parecido al resto de Israel después del cautiverio.

El cardenal Pacca comparó la Compañía restablecida por la bula del papa Pío VII con Lázaro saliendo del sepulcro. El encierro de la Compañía en el sepulcro había durado cuarenta y un años, desde 1773 hasta 1814. Pero, a diferencia de Lázaro, la Compañía no se había muerto del todo. Lo que el papa hizo fue librarla de las ataduras de la mortaja para que pudiera andar de nuevo con plena libertad por toda la Iglesia.

La bula es, desde luego, el punto central en el que descansa la Compañía restaurada. Pero es también el punto final de un proceso de restauración que ya había comenzado previamente, y es además el punto de arranque o

de partida de un proceso de crecimiento que continuará en años sucesivos.

## **2. Los contextos históricos del restablecimiento.**

Los grandes sucesos de la historia universal sirven de marco a la pequeña historia de los jesuitas restauradores. El breve de supresión de 1773 convirtió a los jesuitas en una grey dispersa por todo el mundo. Eran aproximadamente unos 22.000. Lo peor era que pasaban los años y los compañeros se iban muriendo. Hacia 1814 puede calcularse que quedarían de dos mil a dos mil quinientos, una décima parte de los que había en 1773, pero todos ya viejos, muchos enfermos, no todos capaces de reanudar la vida comunitaria. Además de esta grey dispersa quedaba un pequeño rebaño en el lejano redil de la Rusia Blanca. La microhistoria de los exjesuitas dispersos y de los jesuitas enganchados a Rusia encaja en el contexto histórico de la macrohistoria de los grandes acontecimientos de la historia universal durante las cuatro décadas que transcurren entre 1773 y 1814. La pequeña historia jesuítica se encuadra en cuatro momentos de la gran historia universal.

1.º La supresión de la Compañía encaja en el marco de las monarquías absolutistas de la segunda mitad del siglo XVIII. Desde 1773 el absolutismo imperante se mantuvo durante quince años hasta el estallido de la revolución. El absolutismo monárquico dominaba las iglesias nacionales con un regalismo exacerbado, mientras progresaban los desafíos teológicos y ascéticos jansenizantes. A ellos se añadieron los esfuerzos del despotismo ilustrado por dominar desde el estado todas las esferas de poder e influjo social. Esto explica la acometida de los estados contra un cuerpo tan poderoso como era la Compañía.

La dispersión de los jesuitas en aquellos años se agravó con la propagación sistemática del mito antijesuitico. La difusión de los grandes tópicos contra la Compañía fue una de las empresas de Pombal, desde la expulsión de Portugal en 1759. Los libros y panfletos fueron divulgados por escritores sin escrúpulos como Plantel, de manera que puede hablarse de una red publicística antijesuitica perfectamente organizada en toda Europa. Lo políticamente correcto era el antijesuitismo. Las doctrinas de los jesuitas estaban prohibidas en los seminarios y universidades y hasta las devociones, como la del

Sagrado Corazón, fueron atacadas como extrañas y heterodoxas.

El regalismo imperante tuvo efectos opuestos en su aplicación a los jesuitas. El regalismo absolutista es el que derrumba a la Compañía en los estados católicos, y el que la salva en la protestante Prusia y en la ortodoxa Rusia.

2.º La revolución francesa y las reacciones católicas en la última década del siglo XVIII. La revolución de 1789 no fue ni promovida ni impedida por una Compañía que había sido suprimida veinticinco años antes en Francia.

En la última década del siglo de las luces, a pesar de las coaliciones de los monarcas contra la revolución, ésta logró extender por todas partes sus innovaciones políticas y sus reformas eclesiásticas. Los excesos religiosos de la revolución comenzaron con la desamortización de los bienes de la Iglesia, la supresión de las órdenes religiosas y el cisma de la Constitución Civil del Clero, y derivó en la descristianización y la persecución. Estos excesos suscitaron en todas partes la repulsa de muchos escritores y dirigentes católicos. Los escritores restauracionistas, como los jesuitas Barruel, Hervás o Luengo, ponían la causa única de aquellos desastres en la gran conspiración anticristiana, cuyo primer logro

consistió, según ellos, en la supresión de la Compañía de Jesús. Hoy no se admite la teoría de la conspiración anticristiana como causa única para explicar el ataque a la Compañía, pues la persecución que padeció se explica sobre todo por motivos políticos.

El hecho es que las amargas experiencias de la revolución en el terreno religioso convencieron a muchos de que una de las causas de la revolución había sido la persecución contra la Compañía. Se dieron entonces «conversiones» entre antiguos enemigos, que se hacían amigos de los jesuitas. Entre los «convertidos» podemos señalar a Pío VI y Pío VII, a los cardenales Pacca y Consalvi, a muchos obispos y algunos monarcas, empezando por los tres Fernandos: el de Parma, el de Nápoles y el de España. Son significativas las palabras de Consalvi: «Cuando vi la revolución francesa y cuando realmente llegué a entender el jansenismo, entonces pensé, y lo pienso ahora, que sin los jesuitas la Iglesia se encuentra en muy grandes apuros».

Este cambio de criterios y de ambiente explica los primeros despuntes jesuíticos en la última década del siglo XVIII. Tales son el restablecimiento de las comunidades de jesuitas en el ducado de Parma; la fundación de dos con-

gregaciones que actuaron como sucedáneos y banderín de enganche: las Compañías del Sagrado Corazón de Jesús (1794) y de la Fe en Jesús (1797); y las aprobaciones verbales de Pío VI en 1775 y en 1783 a la verdadera Compañía subsistente en Rusia.

3.º Las aprobaciones parciales por Pío VII durante los primeros años del gobierno napoleónico (1801-1804) y el estancamiento durante la guerra hasta 1814.

Napoleón prolongó las innovaciones políticas y religiosas de la revolución, pero en los cinco primeros años de su gobierno mantuvo buenas relaciones con la Iglesia. Entre los años 1801 y 1805 hay un paréntesis de paz. Son los primeros años del pontificado de Pío VII y los primeros años en el poder de Napoleón Bonaparte que, siendo primer cónsul, favoreció la paz religiosa con el Concordato de 1801. El papa asistirá a la coronación del emperador en diciembre de 1804. Son fechas significativas, pues es en estos años de paz cuando el papa concedió, por escrito, el restablecimiento de la Compañía en Rusia (1801) y las Dos Sicilias (1804).

A partir de 1805 se rompió la paz por las ambiciones de Napoleón, que impuso el bloqueo conti-



mental a Inglaterra, y extendió la guerra por todo el continente desde España hasta Rusia. Entre tanto, las monarquías afrancesadas imponían la segunda expansión del espíritu revolucionario. En 1806 el rey Fernando fue expulsado de Nápoles por los franceses, y el trono pasó a José Bonaparte, que expulsó a los jesuitas de Nápoles, aunque no de Sicilia. Unos setenta jesuitas napolitanos tuvieron que refugiarse en Roma como exiliados, bajo la dirección del P. Pignatelli, que murió santamente en 1811. Roma fue también ocupada por los franceses en 1808; el papa fue deportado durante seis años, se suprimieron todas las órdenes religiosas y se pusieron en venta los conventos.

El progreso de la Compañía se interrumpe durante esos ocho años. Pero fuera de los dominios franceses siguieron viviendo como verdaderos jesuitas los de Rusia Blanca, los de Sicilia, los napolitanos desterrados en Roma y los pequeños grupos adheridos de Suiza, Holanda, Inglaterra y Maryland. El P. Luengo se admiraba en 1808 de que hubiera unos ochocientos jesuitas viviendo «en cuerpo» en un momento en que prácticamente todos los religiosos de Europa habían sido exclaustrados de sus conventos.

4.º La caída de Napoleón, y el triunfo del espíritu restauracionista de 1814 explican perfectamente la publicación, sin obstáculos, de la bula de 1814.

La Compañía renació en un ambiente político y religioso marcado por la restauración, confirmada en el Congreso de Viena. Se restablecieron las dinastías destronadas y las fronteras antiguas. El papa volvía a Roma y recuperaba los Estados Pontificios. El espíritu racionalista parecía batirse en retirada ante la recuperación del sentimiento religioso. Había que comenzar reconstruyendo lo que la revolución había destruido. Por tanto, la primera reconstrucción urgente era el restablecimiento de la Compañía de Jesús, con el objetivo prioritario de asegurar la educación cristiana de la juventud.

El restablecimiento de la Compañía se proclamó el 7 de agosto de 1814 en la iglesia del Gesù ante la presencia de ciento cincuenta jesuitas que asistieron llorando de alegría a la «resurrección» de su amada Compañía. La bula extendía a los Estados Pontificios y a todos los demás estados y dominios las facultades concedidas anteriormente al Imperio Ruso y al Reino de las Dos Sicilias. De ese modo la Compañía quedaba restablecida, como decía el título de la bula, *in statum pristinum in Universo Orbi*

*católico*, sin novedades ni reformas, según la regla de San Ignacio aprobada por Paulo III. Entre las motivaciones para una decisión tan importante el papa indicaba su solicitud por todas las iglesias, el consentimiento casi universal del pueblo cristiano, las necesidades del momento presente «que más debemos deplorar que recordar» y la confianza en los jesuitas como «remeros expertos», capaces de salvar del naufragio a la barca de la Iglesia, agitada por la tempestad.

### **3. Variaciones y dificultades de la restauración efectiva**

La bula de agosto de 1814 fue el punto de arranque de la extensión de la Compañía por el mundo. Fue una reaparición lenta y desigual, porque una cosa es la restauración canónica y otra la restauración efectiva en cada país. Había que organizarlo todo y poner orden y concierto en un cuerpo singular, que tenía la cabeza y los principales efectivos en la lejana Rusia. El zar no permitía que el P. General Brzozowski se instalara en Roma, por lo que hubo que nombrar vicarios que hacían más lento y complicado el gobierno.

La instalación de la Compañía en los diversos países dependía del

régimen político y religioso que en ellos dominaba. Encontramos cuatro modelos de restablecimiento. 1.º Restablecimientos en países católicos gobernados por monarquías absolutas, en los que la Compañía fue restaurada por un decreto del soberano. El modelo más logrado fue el de España en 1815. 2.º Restablecimientos bajo el derecho común en países con tolerancia religiosa. El mejor modelo se da en la Francia de Luis XVIII, donde los jesuitas rehacen sus actividades como ciudadanos normales, sin decretos favorables de las autoridades civiles. 3.º Restablecimientos en países donde la libertad religiosa era un derecho constitucional incuestionable. El éxito de los jesuitas en los Estados Unidos es el mejor ejemplo de hasta qué punto la nueva Compañía fue capaz de asimilar en beneficio propio las ventajas de la libertad. 4.º El modelo de los restablecimientos misionales (misiones dependientes de provincias madres) se dará más adelante, a partir de los años treinta.

El restablecimiento de la Compañía ha suscitado discusiones comparativas entre la antigua y la nueva, que siempre ayudan a comprender las diferencias. La Compañía restaurada lleva muchas veces la peor parte en esas comparaciones. Frente a la Com-

pañía antigua, abierta al mundo y a la cultura de su tiempo, se sitúa a veces, peyorativamente, a una Compañía restaurada conservadora, conventual, colonialista, apolo-gética y antimoderna, incluso desviada del carisma fundacional. Estas comparaciones nos parecen injustas. Alfredo Verdoy sugiere una solución acertada, al enfocar la involución o restauración de la Compañía de forma integradora, no contradictoria <sup>5</sup>. Los jesuitas restaurados fueron fieles al espíri-tu ignaciano, aunque tuvieron que vivirlo en tiempos muy distintos al siglo XVI, pues en el siglo XIX tu-vieron que acomodarse a una Igle-sia combatida por grupos políticos y sociales muy hostiles.

Hay que revisar, entre otros tó-picos, el de que los gobiernos absolutistas surgidos en 1814 fa-vorecieron a los jesuitas. En los primeros años el único rey ab-solutista (a parte del papa) que favoreció plenamente a los jesuitas fue Fernando VII. Otro monarca no menos absolutista que el rey de España, como era el zar de Rusia Alejandro I, expulsó en marzo

de 1820 a los jesuitas de todo su Imperio por un riguroso *ukase*. También los expulsó muy pronto el rey Guillermo I de los Países Ba-jos. El rey de Portugal Juan VI ni siquiera los admitió en sus domi-nios, pues prohibió expresamente la publicación de la bula de 1814. El apoyo del emperador Francisco de Austria fue motivado más por compasión que por convicción, cuando admitió en Galitzia a los jesuitas expulsados de Rusia. Luis XVIII les muestra simpatía, pero no los favorece; mientras su hermano Carlos X los expulsa de los colegios-seminarios en 1828 y les impide la libertad de enseñan-za. Estos monarcas conservadores eran tan regalistas como los libe-rales. En cambio, donde había una verdadera libertad religiosa, como en Estados Unidos, la Compañía progresó sin encontrar dificulta-des estatales.

Más importancia que el cotejo de las dos Compañías es la identi-dad de la Compañía restaurada en 1814 con la fundada por San Ignacio en 1540. La bula no ofrece dudas al respecto, y las dificul-tades sembradas al principio por algunos sujetos se resolvieron en 1820, en la primera Congregación General después de la restauración, que eligió General al P. Luis Fortis, y reafirmó solemnemente las antiguas Constituciones, Re-

---

<sup>5</sup> A. VERDOY, «La Compañía de Jesús restaurada: ¿involución o restauración?», *Manresa* 86 (2014), 17-28. Véase también nuestro artículo, «La pervivencia del espíritu restauracionista en la Compañía de Jesús», en *ibid.*, 45-58.

glas, Decretos de Congregaciones Generales y Ordenaciones de los Padres Generales, otorgándoles la misma fuerza que tenían antes del breve de supresión de Clemente XIV<sup>6</sup>.

El testimonio del P. Luengo es muy valioso, pues tenía una certeza absoluta de la identidad con la antigua Compañía. El 27 de septiembre de 1815, unos días antes de emprender su viaje a España, escribía en su *Diario*: «Aniversario de la fundación de la Compañía de Jesús por el grande español San Ignacio de Loyola, con bula

de Paulo III; y se cumplen hoy 275 años y se ha hecho lo mismo que el 7 de agosto, aniversario de su restablecimiento». El 7 de agosto (primer aniversario de la restauración) se festejó con las mismas celebraciones que tradicionalmente solían hacerse el 27 de septiembre (fecha de la fundación). En los dos días hubo una misa de acción de gracias «y un pequeño regalito en el refectorio». Se recordaba con igual gratitud la fundación de la Compañía en 1540 y su restauración en 1814. El P. Luengo, testigo de la expulsión, supresión y restauración, afirmaba la identidad de la Compañía restablecida por Pío VII con la de San Ignacio aprobada por Paulo III. El pasado de la Compañía se ofrecía como modelo de identidad. Y el futuro, a pesar de la limitación de las personas, se presentaba abierto a grandes esperanzas. ■

---

<sup>6</sup> Decreto 6 de la CG XX, en Valero, *op. cit.*, 180. Buena síntesis en M. RUIZ JURADO, «El espíritu de la Restauración de la Compañía de Jesús en sus primeros años», *Manresa* 86 (2014), 29-43. R. DANIELUK, «La Compañía entre continuidad y discontinuidad», en *Jesuitas. Anuario de la CJ*, 2014, 44-47.